



ORDENANZA N° 3473

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de octubre del año dos mil quince.-

VISTO: El Mensaje N° 61/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 24326 C.M., la Ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades y normas concordantes y modificatorias y la Ordenanza N° 946 de Contabilidad establecen el procedimiento referido al sistema de modificación del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos vigentes; y

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas funcionales correspondientes ha determinado la necesidad de reforzar diversas partidas del Presupuesto vigente,. Lo que resulta necesario para atender las imputaciones de gastos correspondientes al Ejercicio Año 2015, y a elevar el Cálculo de Recursos respectivo, sin modificar el equilibrio entre Recursos y Erogaciones.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3473.-

Art. 1º.- Incrementase el Presupuesto General de Erogaciones con financiamiento mediante Rentas Generales del Ejercicio 2015, de la siguiente forma:

<u>EROGACIONES</u>	\$ 68.600.000.-
-Erogaciones Corrientes	\$ 68.600.000.-
Personal D.E.M.	\$ 68.000.000.-
Personal Concejo Municipal	\$ 600.000.-

Art. 2º.- Incrementase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2015, de la siguiente forma:

<u>RECURSOS</u>	\$ 68.600.000.-
-Rentas Generales	\$ 68.600.000.-
Recursos de Propia Jurisdicción	\$ 7.100.000.-



ORDENANZA N° 3473

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

Tributarios del Ejercicio	\$ 6.620.000.-
Tasas y Derechos del Ejercicio	\$ 6.620.000.-
Tasa General de Inmuebles	\$ 6.000.000.-
Licencia de Taxis	\$ 200.000.-
Recargos y/o multas	\$ 300.000.-
Carteles Publicidad	\$ 90.000.-
Obleas Identificación Municipal	\$ 30.000.-
No tributarios del Ejercicio	\$ 480.000.-
Otros Recursos No Tributarios	\$ 480.000.-
Recursos de Otras Jurisdiccionales	\$ 61.500.000.-
Impuestos Nacionales – del Ejercicio	\$ 25.321.500.-
Impuestos Nacionales – Ejercicios anteriores	\$ 1.000.000.-
Impuestos a los Ingresos Brutos – del Ejercicio	\$ 19.678.500.-
Impuesto Inmobiliario – del Ejercicio	\$ 500.000.-
Patente Automotor – Ejercicios anteriores	\$ 15.000.000.-

Art. 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar por jurisdicción y cuenta contable las modificaciones dispuestas por los artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza.-

Art. 4º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2015.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo